**Acta No. 73 Sesión Extraordinaria**

**Celebrada el día 06 de Junio del 2021**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 19-dieciseis horas con 05-cinco minutos del día 06-seis de junio del año 2021-dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual mediante la aplicación Zoom, para el efecto de celebrar la quinta sesión extraordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44 fracción II, 45, 46 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 35 inciso a) fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L. y 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo Nuevo León, presidiendo la sesión el encargado del despacho de la Presidencia Municipal, C. José Antonio Quiroga Chapa.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, Ing. Manuel Meza Muñiz manifiesta: buenas tardes a todos y todas, regidores y síndicos, con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre esta sesión extraordinaria. Para dar inicio a la misma, procederé a tomar lista de asistencia y verificar el quórum reglamentario en los términos y condiciones jurídicas correspondientes. Preside esta sesión el C. José Antonio Quiroga Chapa, encargado del despacho de la Presidencia Municipal de Gral. Escobedo, N.L.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| José Antonio Quiroga Chapa | Encargado del Despacho de la Presidencia municipal  |
| Juan Manuel Méndez Martínez INASISTENCIA JUSTIFICADA |  Primer Regidor  |
| Alma Velia Contreras Ortiz  |  Segunda Regidora |
| José Luis Sánchez Cepeda |  Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona |  Cuarta Regidora |
| Walter Asrael Salinas Guzmán |  Quinto Regidor |
| Claudia Soledad Barba Barella  |  Sexta Regidora |
| Miguel Quezada Rodríguez  |  Séptimo Regidor |
| Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian  |  Octava Regidora |
| Pedro Góngora Valadez  |  Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda |  Decima Regidora |
| Mario Antonio Guerra Castro |  Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González  |  Décima Segunda Regidora |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales  |  Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez |  Décima Cuarta Regidora |
| Américo Rodríguez Salazar  |  Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López |  Síndico Segunda |

 |
|  |  |

Así mismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, Ing. Manuel Meza Muñiz, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, Ing. Manuel Meza Muñiz, continúa con el uso de la palabra mencionando: por lo que en la existencia del mismo y de acuerdo a lo establecido en los artículos 48, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión extraordinaria y me permito poner a su consideración el siguiente orden del día:

1.-Lista de asistencia;

2.- Propuesta para autorizar la Licencia Temporal Sin Goce de Sueldo para separarse del Cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por hasta 100 días naturales, periodo comprendido del 07 de junio del 2021 y hasta el 14 de septiembre del año que corre, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales

3.-Clausura de la Sesión

Continuando con el uso de la palabra el Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, Ing. Manuel Meza Muñiz solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten de la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica, emite el siguiente acuerdo.

|  |
| --- |
| **ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.**  |

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, POR HASTA 100 DÍAS NATURALES, PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE JUNIO DEL 2021 Y HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE CORRE, SOLICITADA POR LA C. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES.**

Continuando con el uso de la palabra, el C. Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, Ing. Manuel Meza Muñiz manifiesta lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 2 del orden del día, referente a la presentación de propuesta para autorizar la Licencia Temporal Sin Goce de Sueldo para separarse del Cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por hasta 100 días naturales, periodo comprendido del 07 de junio del 2021 y hasta el 14 de septiembre del año que corre, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales, así como la propuesta para la designación del encargado del despacho de la Presidencia Municipal de esta Ciudad durante el período de licencia solicitado; el documento mencionado ha sido circulado entre los miembros de este pleno con anterioridad y en virtud de que será transcrito al acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma sírvanse manifestarlo

Con 14 votos a favor y 1 voto en contra por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez.

El Ayuntamiento emite el siguiente acuerdo.

|  |
| --- |
| **ÚNICO.- Por mayoria, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para autorizar la Licencia Temporal Sin Goce de Sueldo para separarse del Cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por hasta 100 días naturales, periodo comprendido del 07 de junio del 2021 y hasta el 14 de septiembre del año que corre, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales.** |

Acto seguido el encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Ing. Manuel Meza Muñiz manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen en referencia.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes las propuestas presentadas en este punto del orden del día, quienes estén a favor del dictamen tratado sírvanse de manifestarlo de la forma acostumbrada.

El Pleno emite lo siguiente:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad la propuesta para autorizar la Licencia Temporal Sin Goce de Sueldo para separarse del Cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por hasta 100 días naturales, periodo comprendido del 07 de junio del 2021 y hasta el 14 de septiembre del año que corre, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales

SEGUNDO. – Por unanimidad se aprueba la propuesta para autorizar la designación del C. José Antonio Quiroga Chapa, como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo durante la licencia otorgada a la C. Clara Luz Flores Carrales respecto del cargo de Presidenta Municipal, con una vigencia de 100 días naturales, en un período comprendido del 07 de junio del 2021 y hasta el 14 de septiembre del año que corre.

**CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento**

**De General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes. -**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Gobernación, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión de 05 de Junio del año en curso, acordaron con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar la **“Propuesta para autorizar la Licencia Temporal Sin Goce de Sueldo para separarse del Cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por hasta 100 días naturales, periodo comprendido del 07 de junio del 2021 y hasta el 14 de septiembre del año que corre, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales”;** lo anterior bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1. Mediante acta número 64, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de febrero del 2021, el H. del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, aprobó la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, a la Licenciada Clara Luz Flores Carrales, por hasta 100 días naturales, comprendido del 26 de febrero del 2021 y hasta el 06 de junio del 2021, con motivo de la participación en el proceso electoral del año 2021, como aspirante al cargo de Gobernadora.

**2)** Mediante escrito de fecha 04 de junio del 2021, signado por la Licenciada Clara Luz Flores Carrales, solicita licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo del Presidente Municipal, por hasta 100 días naturales, periodo comprendido del 07 de junio del 2021 y hasta el 14 de septiembre del año que corre, en términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la fracción II del artículo 60 de la Ley de Gobierno Municipal. Lo anterior, para continuar en el proceso electoral de la elección a celebrarse en el mes de junio del presente año.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que el artículo 33 fracción I, inciso e) establece que: “*El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

*I. En materia de Gobierno y Régimen Interior:*

*e) Resolver sobre el otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, a integrantes del Ayuntamiento, así como al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, y en su caso, al Titular del área de Seguridad Pública y al Contralor Municipal, para que estos puedan separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones para atender los asuntos de su interés, por más de quince días naturales consecutivos y hasta por un plazo que no exceda de cien días naturales;”*

**SEGUNDO. -** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado contempla en su artículo 58 que “*Los integrantes del Ayuntamiento necesitan licencia del mismo para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones.”*

**TERCERO. -** Por su parte el cuarto párrafo de la fracción II del artículo 60 de la misma Ley de Gobierno Municipal, dispone en lo conducente que “..*el Presidente Municipal podrá solicitar licencia en su último año de gobierno por más de treinta días naturales sin exceder de cien, en cuyo caso será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento”*. Así mismo en el quinto párrafo de esta misma fracción contempla que “*Los encargados del despacho a que se refiere esta fracción serán designados por el Ayuntamiento y tendrán todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.”*

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de la Comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. -** Se autoriza a la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal, por hasta 100 días naturales, periodo comprendido del 07 de junio del 2021 y hasta el 14 de septiembre del año que corre**.**

**SEGUNDO. -** En términos de los dispuesto en los párrafos cuarto y quinto de la fracción II del artículo 60 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se designa como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo, Nuevo León, al C. JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA, actual titular de la Unidad de Atención al Adulto Mayor de este municipio, durante el período de vigencia de la licencia autorizada en el acuerdo inmediato anterior.

**TERCERO. -** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Gobernación a los 05 días del mes de junio del año 2021.

En virtud de lo anterior, se informa al pleno que la licencia temporal sin goce de sueldo, solicitada por la Lic. Clara Luz Flores Carrales y aprobada en la presente sesión, tendrá vigencia a partir del día 07 de junio del 2021 y hasta por 100 días naturales; lo anterior con fundamento en el artículo 60, fracción II de la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león. quedando también designado por el pleno, como encargado del despacho de la presidencia municipal, el ciudadano José Antonio Quiroga Chapa, esto durante el período de licencia aprobado en esta sesión.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESION.**

En el presente punto del orden del día, comenta: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta sesión extraordinaria, por lo que le solicitamos al encargado del despacho de la Presidencia Municipal lleve a cabo la clausura de trabajos de la misma.

Acto seguido, el encargado del Despacho de la Presidencia Municipal menciona: siendo las 19 horas con 18 minutos se declaran clausurados los trabajos de esta sesión. Gracias.

**C. JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA**

 **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**MANUEL MEZA MUÑIZ.**

**ENCARGADO DEL DESPACHO**

**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ INASISTENCIA JUSTIFICADA

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. CLAUDIA SOLEDAD BARBA BARELLA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. STEPHANIE GUADALUPE RAMIREZ GUADIAN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA